



“AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL”

## RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD

**Nº 193-2018-CFCC**  
**Bellavista, mayo 31, 2018 .**

El Consejo de Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional del Callao.

Visto el expediente Nº **01059467** de fecha **14/05/2018** , presentado por **JIMENEZ FERNANDEZ LIZ MIRIAM** solicitando el otorgamiento del Título Profesional de Contador Público por la modalidad de Examen Escrito con Ciclo de Actualización Profesional 2011-B-G2.

### CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N°168-2010-R de fecha 24 de febrero del 2010, se aprobó el Manual de Procedimientos Académicos de la Universidad Nacional del Callao, el mismo que, entre otros aspectos, contiene los procedimientos y requisitos para optar el Grado Académico de Bachiller, así como para obtener el Título Profesional;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N°309-2017-CU de fecha 24 de octubre de 2017, se aprobó el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao; estableciendo en su Cuarta Disposición Transitoria – Titulo VI; dispone que, conforme a lo prescrito en la Decimoctava Disposición Complementaria Transitoria del Estatuto y en la Décima Tercera Disposición Complementaria Transitoria e la Ley Universitaria N° 30220, “Excepción para estudiantes matriculados a la entrada en vigencia de la presente Ley Universitaria que se encontraban matriculados en la Universidad no están comprendidos en los requisitos establecidos en el Artículo 45° de la acotada Ley, siendo aplicable en el caso de los citados estudiantes, los requisito establecidos en el Reglamento de Grados y Títulos vigente previamente a la dación de la Ley N° 30220;

Que, según **INFORME N° 002-2017-CGT/FCC** de la Comisión de Grados y Títulos de fecha 26 de abril del 2018, el expediente presentado por el (la) Bachiller en Contabilidad **JIMENEZ FERNANDEZ LIZ MIRIAM**, cumple los requisitos previstos en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao;

Que, de las Actas firmadas por el Jurado Examinador nominado por la Facultad de Ciencias Contables, que obran en el expediente, se desprende que el(a) peticionante ha aprobado el Examen Escrito para obtener el Título Profesional de Contador Público, después de haber aprobado el Ciclo Propedéutico denominado “Curso de Actualización Profesional 2011-B-G2” ;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria de fecha 22 de mayo del 2018 y en uso de las atribuciones concedidas al Consejo de Facultad en el Art. 180° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

### RESUELVE:

- 1º Declarar **APTO(A)** al (a) Bachiller en Contabilidad don (ña) **Liz Miriam Jimenez Fernandez** , para que la Universidad Nacional del Callao le confiera el **TITULO PROFESIONAL DE CONTADOR PUBLICO**.
- 2º Elevar la presente al Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao, para la expedición de la Resolución de otorgamiento del Título Profesional correspondiente.
- 3º Transcribir la presente resolución, a la Comisión de Grados y Títulos y a la Secretaría del Decanato.

Regístrese y comuníquese.-

*C. Barrios*

